



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 317/2017**

## CONSIDERANDO:

**Que**, con resolución del Consejo de Educación Superior en RPC-SO-21-N° 239-2015, aprobada el 27 de mayo de 2015, con su última reforma en RPC-SO-36-N°749-2016 del 5 de octubre de 2016, se emitió la normativa para la elección de rector o rectora de Universidades o escuelas politécnicas, la misma que establece:

“Artículo 4.- En ningún caso, el Órgano Colegiado Académico Superior; podrá posesionar a nuevos rectores y vicerrectores, antes de la fecha de finalización del periodo para el cual fueron electas las actuales autoridades.”

“Artículo 7.- Las instituciones de educación superior tienen la obligación de convocar a elecciones hasta sesenta (60) días antes del vencimiento de los períodos de las autoridades para los que fueron elegidos o designados. La convocatoria a elecciones deberá ser notificada al CES, así como sus resultados y la posesión de las máximas autoridades electas.”

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“ Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

z) Designar el tribunal electoral que organizará la elección de Rectora o Rector, Vicerrectoras o Vicerrectores de la Universidad Técnica de Machala, así como representantes de docentes, estudiantes, servidoras, servidores, trabajadoras y trabajadores y graduadas o graduados ante el Consejo Universitario; “

**Que**, el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por Consejo Universitario con resolución N°117/2014 en abril 30 de 2014, reformado con resoluciones: N° 289/2014 en sesión de fecha 24 de septiembre de 2014; y 169/2017 en sesión de fecha 21 de abril de 2017, dispone:

“ De las Primeras Autoridades.

Art. 23. De su elección.- La Rectora o Rector y las Vicerrectoras y Vicerrectores serán elegidos en un acto electoral específico, por votación universal, directa, secreta y obligatoria, de profesoras y profesores e investigadoras e investigadores titulares, de las y los estudiantes legalmente matriculados a partir del segundo año, o el equivalente de su carrera, así como de servidoras y servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadoras y trabajadores con contrato indefinido de trabajo debidamente empadronados, de conformidad con la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento de Elecciones.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **RESOLUCIÓN No. 317/2017**

El Tribunal Electoral, una vez aprobado el padrón definitivo, dividido en personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, realizará el cálculo ponderado de cada voto de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y el presente Reglamento.

Art. 30. Reconocimiento y posesión.- En las próximas cuarenta y ocho horas de haber sido declarados electos por el Tribunal Electoral serán reconocidos como ganadoras y/o ganadores por el Consejo Universitario; este mismo organismo deberá posesionarlos en la fecha de fin de gestión del periodo de la Rectora o Rector, así como de las Vicerrectoras y Vicerrectores salientes."

**Que**, con resolución N°208/2017, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 2 de mayo de 2017, resolvió conformar el Tribunal Electoral para el proceso de elección de las máximas Autoridades de la Universidad Técnica de Machala, para Rector (a), Vicerrector (a) Académico (a), Vicerrector (a) Administrativo; y, con resolución N° 212/2017, del 8 de mayo de 2017 se aprobó el Calendario Electoral y se autorizó la convocatoria para las elecciones.

**Que**, con oficio N° 84-TE-UTMach, de fecha 1 de julio de 2017, la Ing. Sara Castillo Herrera, Presidente del Tribunal Electoral, informa de que las elecciones se llevaron a cabo el 1 de julio de 2017, conforme al Calendario Electoral aprobado, haciendo llegar el Acta de Escrutinios Final con los resultados obtenidos durante la jornada electoral, habiendo sido comunicada y proclamado resultados por el Pleno del Tribunal Electoral a las 18h03 de este mismo día en acto público con presencia de observadores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Veedores Cpccs, Observadores del Consejo Electoral CNE, Delegación de El Oro, Delegados de las Listas participantes y los medios de comunicación en la sede electoral de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

Se describe parte pertinente del Acta de Escrutinios Final de Elecciones Autoridades UTMACH 207, suscrita por los Señores: Ing. Sara Castillo Herrera, Mg.Sc. Presidenta, Tlgo. Luis Alberto Carpio Figueroa, Secretario, Srta. Jessenia Lissete Chuchuca Gía, Vocal del Tribunal Electoral UTMACH-2017, Ing. Javier Alejandro Bermeo Pacheco, Delegado Lista 1 Integración Universitaria, Lcdo. Jorge Armando Zambrano Campoverde, Delegado Lista 2 Transparencia Universitaria, Ab. Yane María Enit Olmedo Romero, Coordinadora de Veeduría Ciudadana por Consejo de Participación



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 317/2017

Ciudadana y Control Social Delegación El Oro, Mg. Sc. Héctor Ramiro Pavón Ochoa, Delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación El Oro, Abg. Alex Jonny Rocafuerte Portilla, Delegado Consejo Nacional Electoral.

“(...)

	LISTA 1		LISTA 2	
	TOTAL VOTOS VALIDOS		TOTAL VOTOS VALIDOS	
ESTUDIANTES	43,27		21,80	
DOCENTES	261,00		50	
EMPLEADOS	10,91		4,10	
<b>TOTAL</b>	TOTAL VOTOS VALIDOS	PORCENTAJE	TOTAL VOTOS VALIDOS	PORCENTAJE
	<b>315,17</b>	<b>78,70 %</b>	<b>75,90</b>	<b>18,95 %</b>

Quienes suscribimos esta acta damos fé y nos responsabilizamos de que los resultados consignados en la presente acta corresponden fielmente a la votación registrada en las Actas de Escrutinios de votos de las 26 Juntas Receptoras del Voto, y como Tribunal Electoral de la UTMACH 2017 proclamamos a la Lista 1 como legítima ganadora de esta contienda electoral, con sus dignidades:

César Javier Quezada Abad- Rector  
Laura Amarilis Borja Herrera – Vicerrectora Académica  
Jhonny Edgar Pérez Rodríguez – Vicerrector Administrativo

Con una votación de 315,17 (trescientos quince con diecisiete centésimas) votos válidos versus 75,90 (setenta y cinco con noventa centésimas) votos validos. ....”

De acuerdo a la base legal expuesta, el Acta de Escrutinios Final de elecciones Autoridades UTMACH 2017, presentado por el Tribunal Electoral, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL ACTA DE ESCRUTINIOS FINAL DE ELECCIONES DE AUTORIDADES UTMACH 2017, PRESENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, Y RECONOCER COMO SUS GANADORES, A LOS SEÑORES:**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 317/2017**

**ING. ACUAC. CÉSAR JAVIER QUEZADA ABAD. PHD. RECTOR.-  
ING. LAURA AMARILIS BORJA HERRERA, PHD. VICERRECTORA  
ACADEMICA  
DR. EDGAR JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ, MGS. VICERRECTOR  
ADMINISTRATIVO**

**ARTICULO 2.- DISPONER EL ACTO DE POSESIÓN DE LAS  
AUTORIDADES ELECTAS PARA EL PERÍODO 2017-2022, EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE ESTE ORGANO COLEGIADO PARA EL DÍA 3 DE  
AGOSTO DE 2017 A LAS 9H00.**

**DISPOSICION GENERAL.**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Consejo de Educación  
Superior (CES).**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Ing. César Quezada Abad,  
PhD.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución, a la Ing. Laura Amarilis  
Borja Herrera.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución al Dr. Edgar Jhonny Pérez  
Rodríguez.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las  
Unidades Académicas.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado  
Administrativo.**

**Séptima.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal  
Electoral UTMACH 2017.**

**Octava.- Notificar la presente resolución a los miembros del Consejo  
Universitario.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 04 de julio de 2017

Machala, 05 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaría General UTMACH